



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30/03/17	Hs. 1349
Numero: 293	Fojas: 4
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N°: 50  
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 30 de marzo de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a UD a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, por el cual se reitera la solicitud de emplazamiento de un reductor de velocidad en la calle Indios Yámanas, con el objetivo de generar mayores condiciones de seguridad para las personas que acuden al Colegio "José María Sobral".

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto CD 09/2009.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

## FUNDAMENTOS

A instancias de una recorrida por el Barrio Felipe Varela, los vecinos expresaron la necesidad de reiterar la solicitud de emplazamiento de un reductor de velocidad en la calle Indios Yámanas, con el objetivo de generar mayores condiciones de seguridad para las personas que acuden al Colegio "José María Sobral".

Teniendo en cuenta que este bloque presentó en el año 2016 un proyecto de Resolución por el cual se instaba al DEM a emplazar nuevamente los reductores de velocidad en la calle Indios Yámanas, y se requería que proceda a la verificación de la señalética instalada y en caso de ser necesario, a la implantación de nueva cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad y que el mismo fue aprobado por este Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 99/2016.

Por lo anteriormente expuesto se procede a reiterar el proyecto de Resolución y a continuación se repasan los fundamentos que, persistiendo la necesidad, continúan en vigencia:

En el Barrio Felipe Varela de nuestra ciudad, extiende su recorrido la calle Indios Yámanas desde la calle Isla Año Nuevo hasta Provincia Grande, siendo una calle de alta transitabilidad y alta congestión de tránsito vehicular en los horarios pico, debido al emplazamiento en dicho barrio de Instituciones escolares, el Centro Atención Primaria de Salud N° 2, el Hogar de Día, entre otras. Particularmente sobre Indios Yámanas se encuentran emplazados el Colegio "Dr. José María Sobral" y el Centro Comunitario Felipe Varela.

Con el propósito de incrementar la seguridad vial en la zona y a la espera de que dicha calle fuera asfaltada según lo resuelto en el plan de pavimentación mediante Ordenanza Municipal N° 4320, los vecinos solicitaron oportunamente, la colocación de reductores de velocidad y el mantenimiento de los mismos, ya que se removían con facilidad por el constante flujo de vehículos y la alta

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

volatilidad del suelo, dando como resultado la emisión por parte de este Concejo Deliberante, la Resolución N° 28/2014. Como es de público conocimiento, las tareas de pavimentación del Barrio Felipe Varela, y en particular de la calle Indios Yámanas, se llevaron a cabo durante el año 2015, y esta nueva condición facilita que los vehículos puedan transitar a mayor velocidad, y dependiendo del grado de responsabilidad de los automovilistas, a velocidades mucho mayores que las prudentes o permitidas. Esta situación, y la falta de respuesta por parte del Ejecutivo Municipal manifestada por los vecinos a diversos reclamos en este sentido, han motivado que recurran nuevamente a este Cuerpo Deliberativo, mediante nota ingresada como Asunto 56/2016, toda vez que la proximidad del inicio del ciclo escolar potencia la preocupación de dichos vecinos. Por ello es imperativo la colocación de los nuevos reductores de velocidad compatibles con el nuevo pavimento y la señalización complementaria, a fin de resguardar la seguridad vial de peatones, automovilistas y especialmente de la comunidad educativa que por ella transita.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución:

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** REITERAR la Resolución CD N° 99/2016 por cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a emplazar nuevamente los reductores de velocidad en la calle Indios Yámanas en los puntos que evalúe más aptos de su recorrido entre las calles Isla Año Nuevo y Provincia Grande.

**ARTÍCULO 2°.-** REQUERIR al DEM que por el área que corresponda, proceda a la verificación de la señalética instalada y en caso de ser necesario, la implantación de nueva cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Indios Yámanas en todo su recorrido.

**ARTÍCULO 3°.-** De Forma.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**